REPUBLICA DE NICARAGUA AMERICA CENTRAL

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Director: ENRIQUE MARIN UBAGO

Administrador: CLIFFORD C. HOOKER y REYES

Teléfono 23771

AÑO LXXV | Managua, D. N., Miércoles 13 de Enero de 1971 | Nº 10

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

CONGRESO NACIONAL

Pág.

Cuarta Sesión del Congreso Nacional en Cámaras Unidas 81

CAMARA DE DIPUTADOS

Primera Sesión de la Cámara de Diputados 83

Segunda Sesión de la Cámara de Diputados 85

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Anéxanse a Don Guillermo Lang Funciones de Representante Adjunto Ante el Consejo de Seguridad de la ONU 86

Nómbranse Cónsul y Vice-Cónsul de Nicaragua en Nueva York, E.E. U.U. 87

Asciéndese a Cónsul Adjunto de Nicaragua en Nueva York, a Señor Víctor M. Pereira 87

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Pág.

Donación al Estado de Lote de Terreno que Efectúa Municipalidad de San Fernando, Nueva Segovia 87

MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Sección de Patentes de Nicaragua

Marcas de Fábrica 88

Nombre Comercial 89

Venta de Patentes 89

SECCION JUDICIAL

Remates 90

Títulos Supletorios 93

Donaciones de Solares Municipales . 94

Sentencias de Divorcio 94

Declaratorias de Herederos 94

Citaciones de Procesados 95

Depósito de Animal 96

Indice de "La Gaceta" (continúa) .. . 96

Indicador de "La Gaceta" 96

PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional

CUARTA SESION DEL CONGRESO NACIONAL EN CAMARAS UNIDAS, en la reunión ordinaria de su Vigésimo Período Constitucional, celebrada en la ciudad de Managua, Distrito Nacional, a las once y treinta minutos de la mañana del miércoles veintinueve de julio de mil novecientos setenta.

PRESIDE el Honorable Diputado Doctor Orlando Montenegro Medrano, asistido en Primera y Segunda Secretaría por los Honorables Doctores Diputado Orlando Trejos Somarriba y Senador Constantino Mendieta Rodríguez, respectivamente.

CONCURREN, además, los siguientes Representantes:

DIPUTADOS:

Dr. Francisco Urbina Romero, Dr. Adolfo González Baltodano, Dra. Olga Núñez de Saballos, Dr. Salvador Castillo Selva, Dr. Silvio Argüello Cardenal, Dr. Alejandro Romero Castillo, Dr. Arsenio Alvarez Corrales, Dr. Orlando Robleto Gallo, Dr. Orlando Morales Ocón, Don Armando Guido, Don Edmundo Chamorro Rappaccioli, Dr. Juan Manuel Gutiérrez Gutiérrez, Don Alfonso Talavera Ocón, Don César Acevedo Quiroz, Ing. Francisco Argeñal Papi, Dr. Roberto Argüello Hurtado, Dr. René Sandino Argüello, Dr. Fernando Zelaya Rojas, Lic. Humberto Guerrero Zapata, Doña Carmen Lara de Borgen, Don Ralph Moody, Don Germán Saborío Morales, Dr. Edmundo Paguaga Irías, Don Alfredo Brantome, Don Napoleón Tapia Pérez, Dr. José María Borgen Rivera, Dr. Doro Real Amaya, Don Alejandro César Blandón, Dr. J. David Zamora, Don Adolfo Altamirano, Don Camilo López Núñez, Dr. Raúl Valle Molina, Don René Molina Valenzuela, Don Juan F. Palacios, Dr. José Ortega Chamorro, Don Arnoldo Lacayo Maison, Don Daniel Somarriba, Srita. Irma

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

Guerrero Chavarría, Dr. Pedro J. Quintanilla, Don Francisco Salinas, Dr. Carlos Arroyo Buitrago, Dr. Eduardo Paladino Cabrera, Don Gustavo Chamorro Ubau, Dr. Juan José Lugo Marenco y Don Jorge Urcuyo Balladares.

SENADORES:

Gral. J. Rigoberto Reyes, Don Gustavo Raskosky, Don Gustavo F. Chávez, Don Pablo Rener, Don Víctor Manuel Talavera, Dr. Adán Solórzano C., Dr. Carlos José Solórzano, Don José María Briones, Dr. Ernesto Chamorro Pasos, Dr. Eduardo Rivas Gasteazoro y Doña Rosa Quiñónez Zavala.

1º — El Honorable Señor Presidente, Diputado Doctor Orlando Montenegro Medrano, declara abierta la sesión.

2º — El Honorable Señor Presidente manifiesta a la Honorable Representación que el motivo de esta reunión es elegir al Magistrado que ha de ocupar la vacante que dejara al fallecer el Honorable Magistrado de la Corte de Apelaciones de Granada, Doctor Rodolfo Argüello Vivas; por lo que a continuación el Honorable Diputado Doctor Orlando Trejos Somarriba, Primer Secretario, da lectura a la carta enviada por el Partido Conservador de Nicaragua en la cual presenta como candidatos a los Doctores Marcelino Miranda Matus, Rodolfo Arana y Arana y Manuel Ignacio Ubau, candidaturas que son puestas a consideración.

Interviene el Honorable Diputado Doctor Fernando Zelaya Rojas, solicitando al Honorable Congreso Nacional guardar un minuto de silencio como un merecido tributo para el Honorable Magistrado desaparecido, Dr. Rodolfo Argüello Vivas, quien muriera en la plenitud de su vida, cuando más necesarias eran sus luces para la Justicia de Nicaragua, y que en una ocasión, por ausencia del titular, Don Germán Saborío, ocupó una curul en esta Cámara, habiendo dado muestras de su gran habilidad parlamentaria.

A continuación el Honorable Congreso Nacional guarda un minuto de silencio en memoria del Honorable Doctor Rodolfo Argüello Vivas.

Continúa el Honorable Diputado Zelaya Rojas en el uso de la palabra, haciendo propia la candidatura del Doctor Manuel Ignacio Ubau, distinguido abogado, que durante veinticinco años ha ejercido su profesión en forma verdaderamente honesta y que de llegar, por el voto de este Honorable Congreso, a esa alta posición, se le estaría dando un cumplido homenaje a un hombre que se ha dedicado por tantos años al ejercicio profesional y que no duda sabría desempeñar a cabalidad tan alto cargo.

Interviene el Honorable Diputado Don Arnoldo Lacayo Maison, exaltando los méritos del Doctor Rodolfo Arana y Arana, conocido abogado nicaragüense, a quien reconoce con capacidad suficiente para desempeñar el cargo de Magistrado de la Corte de Apelaciones de Oriente.

El Honorable Diputado Lic. Humberto Guerrero Zapata se adhiere sentimentalmente a las candidaturas de los Doctores Ubau y Arana y Arana, quienes cuentan con su aprecio y consideración, pero manifiesta que su voto lo dará indudablemente al Doctor Marcelino Miranda Matus, quien representa la región judicial que pertenece al Departamento de Boaco.

Hace uso de la palabra el Honorable Diputado Don Luis Felipe Hidalgo, manifestando que el Partido Conservador de Nicaragua ha puesto al Congreso Nacional en una verdadera encrucijada, al presentar en su terna los nombres de tres distinguidos jurisconsultos de gran prestigio y capacidad profesional, que no duda merecen el voto y la confianza no sólo de este Congreso sino del Poder Judicial. Finaliza el Honorable Diputado Hidalgo adhiriéndose a la candidatura del doctor Rodolfo Arana y Arana, a quien dará su voto.

No habiendo más oradores inscritos se someten a votación las candidaturas, siendo el resultado el siguiente: Doctor Rodolfo Arana y Arana, 40 votos a favor; Doctor Manuel Ignacio Ubau, 12; y Doctor Marcelino Miranda Matus, 5.

En consecuencia, queda electo Magistrado de la Corte de Apelaciones de Granada, Sala de lo Civil, el Doctor Rodolfo Arana y Arana.

A continuación el Honorable Diputado Secretario Doctor Orlando Trejos Somarriba da lectura en lo general al proyecto de Decreto por el cual hase por electo Magistrado de la Corte de Apelaciones de Granada, Sala de lo Civil, al Doctor Rodolfo Arana y Arana, el que sometido a discusión, se aprueba.

Se lee en lo particular el proyecto y se aprueban sin modificación los Artos. 1º y 2º.

Al someter a discusión el Arto. 3º interviene el Honorable Diputado Doctor Juan Manuel Gutiérrez, presentando moción para que el artículo se reforme en el sentido de que "tome posesión ante el Congreso Nacional ya que se encuentra presente, el Doctor Arana y Arana, Magistrado electo", a fin de que no siga sufriendo atraso la administración de justicia en Granada, que tiene una Sala desintegrada.

Sometida a discusión la moción se adhieren a ella los Honorables Diputados Montenegro Medrano, Ortega Chamorro y Argeñal Papi.

Interviene el Honorable Diputado Doctor Orlando Trejos Somarriba, manifestando que es facultad del Congreso tomar la promesa de Ley de los funcionarios que elija, y en el presente caso, porque se estaba delegando esta facultad en el señor Ministro de la Gobernación, es que aparecía ese artículo, pero si no se delega, lo lógico es suprimir el artículo y en ese sentido hace formal moción.

No habiendo más oradores inscritos se somete a votación la supresión del artículo, resul-

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS
FUNDACIÓN
www.enriquebolanos.org

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS
FUNDACIÓN
www.enriquebolanos.org

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS
FUNDACIÓN
www.enriquebolanos.org

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS
FUNDACIÓN
www.enriquebolanos.org

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS
FUNDACIÓN
www.enriquebolanos.org

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS
FUNDACIÓN
www.enriquebolanos.org

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS
FUNDACIÓN
www.enriquebolanos.org

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS
FUNDACIÓN
www.enriquebolanos.org

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS
FUNDACIÓN
www.enriquebolanos.org

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS
FUNDACIÓN
www.enriquebolanos.org

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS
FUNDACIÓN
www.enriquebolanos.org

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS
FUNDACIÓN
www.enriquebolanos.org

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS
FUNDACIÓN
www.enriquebolanos.org